



Comité de Seguridad y Salud

Es el órgano de **participación y consulta**

del Área de Salud **en materia de prevención de riesgos laborales**

Está constituido por los Delegados de Prevención y, en igual número, representantes de la empresa

Los **Delegados de Prevención** son designados por las Organizaciones Sindicales presentes en las Juntas de Personal y en los Comités de Empresa

Se reúne **trimestralmente** y siempre que lo solicite alguna de las representaciones

¿Qué se hace en el Comité de Seguridad y Salud del Área?

COMPETENCIAS

Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los **planes y programas de prevención** de riesgos en la empresa

Promover iniciativas sobre **métodos y procedimientos preventivos** de riesgos laborales, así como proponer a la empresa la mejora de las condiciones o corrección de las deficiencias existentes

FACULTADES

Conocer directamente la situación relativa a la Prevención de Riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas

Conocer cuantos **documentos e informes** sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo los que emita el Servicio de Prevención

Conocer y analizar los **daños producidos en la Salud** o en la integridad física de los trabajadores al efecto de valorar sus causas y proponer medidas preventivas

Conocer e informar la **memoria y la programación anual** de servicios de prevención en la empresa o centro de trabajo

Los participantes en el Comité están obligados a observar **sigilo profesional** respecto de las informaciones a que tuviesen acceso como consecuencia de sus actuaciones en la empresa, no pudiendo utilizarlas para otras finalidades.

ORGANIZACIONES SINDICALES CON DELEGADOS DE PREVENCIÓN



DELEGADOS DE PREVENCIÓN

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE ÁREA DE SALUD DE	Delegados de Prevención
ÁVILA	6
BIERZO	5
BURGOS	8
LEÓN	8
PALENCIA	6
SALAMANCA	8
SEGOVIA	5
SORIA	5
VALLADOLID ESTE	7
VALLADOLID OESTE	7
ZAMORA	6
TOTAL	71

Normativa Aplicable

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales ([Arts. 38 y 39](#))
- Decreto 143/2000 de Adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de Castilla y León ([Art. 3º](#)), modificado por Decreto 44/2005
- ORDEN PAT/1151/2005 de Creación de los Comités de Seguridad y Salud en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud